

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 36

Martes 13 de febrero de 1968

(Franqueo concertado 47/3) Página I

## ADMINISTRACION PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

Debidamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 7 y 11 del Reglamento Provisional de Gobiernos Civiles, aprobado por orden de 24 de julio de 1961, he acordado delegar en el Secretario General de este Gobierno Civil las siguientes funciones:

1.º Solicitud de informes y antecedentes a todos los Organismos provinciales, cuando éstos sean preceptivos para la tramitación de cualquier clase de expedientes o vengán avalados por la costumbre.

2.º Concesión de licencias de caza.

3.º Autorización de espectáculos públicos, establecimientos de pública concurrencia e instalaciones complementarias de los mismos, pero no su denegación.

4.º Autorización de espectáculos taurinos, pero no su denegación.

5.º Imposición de multas cuya cuantía venga determinada taxativamente por un precepto legal.

6.º Petición de informes a Organismos y autoridades inferiores.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 7.º del Reglamento antes citado, se hace público para general conocimiento y efectos.

Valladolid, 3 de febrero de 1967.  
El gobernador civil, José Pérez Bustamante.

653

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Firme el acuerdo de Concentración de la zona de Palacios de Campos, el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo (Hoja de pajas).

ción Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo reclamar los interesados dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al

## DIPUTACION PROVINCIAL

### ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me confiere el art.º 268 de la vigente Ley de Régimen Local, por Decreto de esta fecha he dispuesto que la Sesión Plenaria Ordinaria de esta Corporación que habría de celebrarse el último lunes del mes actual, tenga lugar el próximo lunes, día 19 del presente mes, a las doce horas, con el Orden del Día que se remitirá oportunamente a los Srs. Diputados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 12 de febrero de 1968.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

767

En su virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentra-

dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 6 de febrero de 1968.  
El ingeniero jefe de la Delegación,  
Alvaro Cubillo de Merlo.

Pago de  
Ptas. 340

675-499

**Jefatura Provincial de Carreteras**

## DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Contratista: Don Timoteo Calleja Ruiz.

Importe de la fianza: Sesenta mil pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Mejora del firme C. C.-611 de Tordesillas a Riaño por Sahagún, p. k. 25 al 29.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Valladolid.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican, para garantizar la ejecución de las obras que asimismo se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.º del Decreto 1.099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Valladolid, 1 de febrero de 1968.

El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

629—500

**Distrito Forestal**

## EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Escueba», n.º 82 del Catálogo de los de utilidad pública, de la propiedad y término municipal de Castroponce de Valderaduey, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio (Avenida del General Franco, 7, 3.º), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la

provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 5 de febrero de 1968.

El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

657

**ADMINISTRACION MUNICIPAL****Ayuntamiento de Valladolid****Derribos y demoliciones**

Habiendo presentado don Jesús Bartolomé Gil, con domicilio en Plaza Mayor, número 10-1.º, solicitud de licencia para derribo del edificio sito en la calle Democracia con vuelta a Relatores; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a, del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 25 de enero de 1968.

El alcalde, Martín Santos Romero.

544—501

**CABEZON**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrán ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón, 8 de febrero de 1968.—  
El alcalde (ilegible).

693—502

**HERRIN DE CAMPOS**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrán ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrín de Campos, 7 de febrero de 1968.—El alcalde, Natalio Alonso.

683—503

**VILLAESPER**

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto municipal ordinario del año 1967 para el ejercicio de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el referido expediente y el presupuesto prorrogado del año 1967.

Durante dicho plazo podrán ser examinada la referida documentación y presentar reclamaciones contra la misma por las personas

naturales o jurídicas a que hace referencia el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Las reclamaciones que se formulen se dirigirán al Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de este Ayuntamiento y se podrán interponer únicamente cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del primitivo presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaesper, 6 de febrero de 1968.  
El alcalde, Benicio Alonso.

300

717—504

### ZORITA DE LA LOMA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de prórroga del presupuesto ordinario de 1967, para regir durante el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a efectos de exámenes y reclamaciones.

Zorita de la Loma, 3 de febrero de 1968.—El alcalde, Macario Moro.

664—505

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 110 de 1967 se sigue juicio ejecutivo a instancia de don Angel Villaverde Medina, contra don Anastasio Acero Rodríguez, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Esperanto, número 28, 3.º, en reclamación de 73.000 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses y costas, sin perjuicio, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al demandado y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Una hormigonera italiana, de 280 litros de capacidad, de la casa

«Alfe»; valorada en la cantidad de 10.000 pesetas.

2.º Una hormigonera, de la casa «Graset», con una capacidad de 180 litros; tasada en 6.000 pesetas.

3.º Un andamio metálico de dos cuerpos, de 9 por 6, de 107 elementos; este andamio se hallaba depositado en una obra de la calle Veinte Metros, de esta capital; valorado en 10.000 pesetas.

4.º 200 metros de cable trifásico, para corriente de 220 voltios; valorado en 3.000 pesetas.

5.º Un montacargas, «Humsa, de 300 kilos de fuerza, de color encarnado, con su trípode; tasado en 5.000 pesetas.

Total de todos los bienes treinta y cuatro mil pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de los corrientes y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera. Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado don Anastasio Acero Rodríguez, con domicilio en la calle Esperanto, número 28, 3.º, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Valladolid, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

707—506

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 343 de 1965, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, hoy en eje-

cución de sentencia, a instancia de doña María del Socorro Pintó Martínez, asistida de su esposo y otras, contra doña María de los Dolores Pintó Martínez y su esposo, sobre división de cosa común, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, el inmueble que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán.

#### BIEN OBJETO DE SUBASTA

Una hacienda, en término municipal de esta ciudad de Valladolid, al pago de Argales y Camino de Puente Duero, formada por la agrupación de las cinco fincas siguientes:

a) Una hacienda que fue viñedo y luego estuvo de erial, al pago de Argales, que linda por el Este, con carretera que de Valladolid va a Puente Duero; por el Sur, con viñedo de don Demetrio Gutiérrez Cañas; por el Oeste, con camino ancho o cañada que va de esta ciudad a Puente Duero, y por el Norte, con propiedad de don Modesto Martín. Tiene una cabida de 3.495 áreas y 8 centiáreas.

b) Otra hacienda de viñedo, al pago de Argales, en el camino de Puente Duero, de segunda, tercera y cuarta clase y de cabida 14 hectáreas, 5 áreas y 97 centiáreas, equivalentes a 30 obradas y 110 estadales. Linda por el Norte, con el camino ancho de Puente Duero y cañada de Merinas; por el Este, con viñedo de don Angel Fernández; por el Sur, con viña de los herederos de doña Aleja Acuña y con camino de Minaya, y por el Oeste, camino de Puente Duero, dentro de esta misma hacienda y formando parte con ella, una casa lagar y una casilla; ocupa una superficie de primera, o sea la casa lagar, de 360 metros, equivalentes a 1.291 pies, de los que 230 metros o 825 pies son edificadas y el resto pertenece al corral; consta sólo de planta baja, en la cual hay habitaciones con destino al dueño de la finca; otro departamento que está destinado para el cachicán, y la parte que resta es la que constituye el lagar, el cual se encuentra en todas las condiciones que son necesarias para la buena elaboración del mosto, estando todo el edificio cubierto de tejado a dos aguas, y en el corral se hallan construidos una cuadra, un pajar y un cobertizo con cubierta de tejado a dos aguas, también. La segunda, o sea la casilla que está situada a un extremo de la finca, ocupa una superficie edificada de 30 metros, igual a 107 pies y está cubierta a una sola agua. En la

misma hacienda hay, además, un buen número de árboles frutales de diferentes clases, dos pozos de aguas claras y potables; por la parte de la finca que linda por los caminos se halla cerrada con soto vivo y por los otros dos lados con una simple lindera.

c) Un majuelo, al pago de Argales, a la derecha del camino de Minaya, de cabida 11 aranzadas y 332 cepas, equivalentes a 4 hectáreas, 45 áreas y 80 centiáreas. Linda al Norte, con viñas de doña Teresa Martínez; al Este y al Oeste, con las mismas, y al Sur, otra de doña Felisa Alonso Barriuso, saliendo formando un ángulo bastante agudo con los dos viñedos indicados por el lado del Este. El perímetro del trozo de terreno antes deslindado es un ángulo que partiendo de un árbol que forma otra finca de esta hacienda que también se enajenó al don Castro, en línea recta a la carretera de Puente Duero, forma entre las dos fincas un rectángulo cuyas líneas paralelas van a morir a la referida carretera.

d) Un trozo de terreno a dicho pago, de cabida 32 áreas y 18 centiáreas, con 93 decímetros cuadrados, equivalentes a 415 estadales; que linda al Norte, con la finca de don Rufino Pérez Alonso, y por los demás aires con finca de doña Teresa Martínez.

e) Otro trozo de terreno en el mismo pago, de cabida 93 áreas y 36 centiáreas, que fue parte de una hacienda de viñedo, radicante en el término de esta ciudad, al pago de Argales, de 53,5 aranzadas, cuyos linderos de este pedazo son: al Naciente, la carretera de Puente Duero; al Norte, finca de doña Teresa Martínez; al Poniente, con majuelo perteneciente a la misma, y al Mediodía, con propiedad restante de doña Felisa Alonso Barriuso.

Estas parcelas descritas se encuentran en la actualidad agrupadas, formando una sola finca que es conocida por "Villa Carmen".

Tasada en veintisiete millones seiscientos sesenta y cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

#### ADVERTENCIAS

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con dicha rebaja del veinticinco por ciento,

Tercera.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que sale la presente.

Cuarta.—Que según la certificación del Registro de la Propiedad, expedido con fecha 7 de octubre último, dicha finca se encuentra libre de toda carga, pero si existieren quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

688—507

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 23-68 expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, la mayor cabida de la finca rústica que después se dirá, promovido por don Vicente Rubio Rubio, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Valladolid, calle San Martín, 26, en el que con esta fecha he acordado citar por medio del presente a aquellos que tengan un derecho real sobre la finca y a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación o fijación, puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga.

#### FINCA DE QUE SE TRATA

Una finca rústica denominada "Granja de Campos", situada en el término municipal de Valladolid, al pago del Cementerio o Camposanto y senda de las Doncellas. Contiene dentro de su perímetro una casa de labranza, de planta baja y principal, de superficie 175 metros cuadrados, con diferentes dependencias y unos gallineros, que miden 80 metros cuadrados. Tiene también tres pozos para el riego de la finca, con sus correspondientes motores y con línea eléctrica propia. Ocupa todo ello una superficie, según el Registro, de seis hectáreas, veintinueve áreas y cincuenta centiáreas, y según los títulos, de siete hectáreas, diecisiete áreas y cincuenta centiáreas, y según reciente medición hecha por el perito agrícola don Mateo Martínez Sorni, ocupa ocho hectáreas, sesenta y dos áreas, incluida la tierra de labor, edificaciones, anejos y el camino que bordea la finca por uno de sus

lados de mayor longitud. Linda por el Este, con terrenos de la R.E.N.F.E.; con el Sur, con terreno baldío; por el Oeste, con tapia del Cementerio de esta capital, y por el Norte, con herederos de Luis Blanco.

Dado en Valladolid, a veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—José María Álvarez Terrón.—El secretario, Manuel Núñez.

665—508

## ANUNCIOS OFICIALES

### Comunidad de Regantes del Canal de «Toro-Zamora»

#### TORO

#### CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el tercer domingo del mes de marzo próximo, día 17, a las once de la mañana en primera convocatoria, y una hora más tarde en segunda, en el salón de actos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, domicilio de la Comunidad, en Toro, y en la que se tratará los siguientes asuntos:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Examen y aprobación de la memoria de actividades correspondiente al año 1967, presentada por el Sindicato de Riegos.
- 3.º—Examen de las cuentas de ingresos y gastos de la Comunidad, correspondientes al año 1967, que presentará el Sindicato de Riegos.
- 4.º—Turno general de riegos para la próxima campaña.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Toro, 5 de febrero de 1968.—El presidente, Fernando García Sandeliz.

655—509

Pago diferido  
Plas. 330 VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL